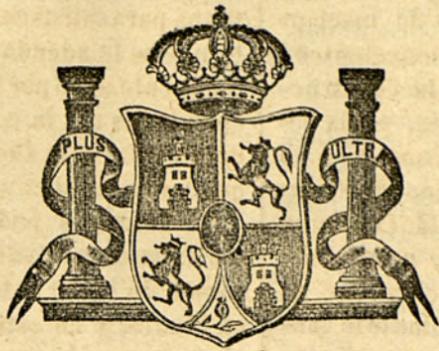


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año.... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian de Guipúzcoa sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 266)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Habiendo desertado del Regimiento de la Princesa José Arcas, de 20 años de edad, alto, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, frente y boca regulares, barba poca, color trigueño, aire marcial, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 22 de Setiembre de 1887.

EL GOBERNADOR,
VICTORINO FABRA.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de Joaquín Guerrero Fernandez, natural de Zamora, de 20 años de edad, recluta de la zona 3.ª, y caso de ser habido será puesto á mi disposicion con las seguridades debidas.

Burgos 22 de Setiembre de 1887.

EL GOBERNADOR,
VICTORINO FABRA.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á averiguar el paradero de Modesta Ortega de la Iglesia, al parecer demente, de 26 años de edad, estatura regular, pelo rojo, nariz regular, que viste saya de cretona negra, abrigo de merino, pañuelo blanco de cua-

dros á la cabeza, zapatos abotinados, y caso de ser habida será puesta á disposicion de este Gobierno.

Burgos 23 de Setiembre de 1887.

EL GOBERNADOR,
VICTORINO FABRA.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el domicilio ó paradero de D. Anacleto Clerigo, ex-Recaudador de contribuciones, y caso de ser habido lo pondrán en conocimiento de este Gobierno.

Burgos 23 de Setiembre de 1887.

EL GOBERNADOR,
VICTORINO FABRA.

El dia 20 del corriente se ausentó de Aranda de Duero Antonia Cardiel Hernando, de 27 años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas pobladas, ojosnegros y grandes, nariz regular, boca pequeña, color bueno, viste trage de artesana al estilo de Aranda. En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca y detencion, poniéndola, caso de ser habida, á disposicion de este Gobierno.

Burgos 23 de Setiembre de 1887.

EL GOBERNADOR,
VICTORINO FABRA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Negociado de minas.

1.ª subasta.

D. José Tejada, Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia,

Hace saber: que la Delegacion de Hacienda, conformándose con lo propuesto por esta Administracion, Intervencion y Abogado del Estado, ha resuelto por acuerdo del dia de hoy enagenar en pública subasta las minas siguientes, bajo las condiciones que á continuacion se insertan, cuya caducidad se ha

declarado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia á tenor de lo prevenido en el art. 23 de las

bases para la nueva legislacion de minas de 29 de Diciembre de 1868 y Real órden de 14 de Mayo de 1879.

Nombre de las minas.	Término donde radican.	Clase del mineral.	Nombres de los propietarios.	Numero de pertenencias.	Cánon anual.	Capitalizacion al 5 por 100 tipo de la subasta. Pesetas.	Cantidad que habida á la Hacienda. Ptas.
Espectante..	Urrez.....	Hierro	D. Antonio Cabrera	56	144	4800	480
Previsora...	San Adrian de Juarros.	Hulla.	El mismo.....	79	516	10553'53	595

Pliego de condiciones á las cuales se arreglará la subasta de las referidas minas.

1.ª La subasta tendrá lugar el dia 17 de Octubre próximo á las doce de su mañana en esta Capital en el local de la Delegacion y ante el Sr. Delegado de Hacienda, Interventor, Administrador de Contribuciones y Rentas, Abogado del Estado y Oficial de minas, que actuará como Secretario.

2.ª Para tomar parte en la subasta es necesario acreditar que se ha depositado previamente en la Caja de la Delegacion ó en el acto de la apertura de la subasta ante el Sr. Presidente el 5 por 100 del valor nominal por que se sacan á remate las minas, cuya cantidad ingresará en el Tesoro, si fueren adjudicadas, á cuenta de la cantidad total por que se rematen, devolviéndose al interesado en caso contrario.

3.ª No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda en concepto de segundos contribuyentes ó por contratos ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos.

4.ª Los dueños de las minas podrán libertarlas pagando en el acto y antes de abrirse la licitacion la cantidad por que resulten en sus descubiertos (Real órden de 6 de Junio de 1876).

5.ª No se admitirán posturas que no cubran la capitalizacion de la mina ó minas que posturen, tipo

por que se sacan á subasta, los cuales son los que figuran en la relacion anterior, ó sea el cánon anual de superficie capitalizado al 3 por 100.

6.ª Si hecha la adjudicacion en favor de un rematante, este no se presentase dentro de las 24 horas á completar el pago total de la subasta perderá todo derecho al depósito del 5 por 100, que quedará en favor del Tesoro.

7.ª Los que concurren á hacer proposiciones en nombre de otro que tenga hecho el depósito, lo harán presentando el resguardo ó la certificacion del mismo, debiendo constar á continuacion del expresado documento, en nota firmada por el depositante, que autoriza al que le presenta para que haga proposicion en su nombre.

8.ª No podrán exigir los interesados otros títulos de propiedad que la carta de pago correspondiente y un certificado que acredite suficientemente haber verificado el ingreso, para que el Sr. Gobernador civil de la provincia les pueda expedir el precitado título y con él hacer valer sus derechos en el Registro de la Propiedad, si en el estuviere inscrita la mina rematada.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, se anuncia al público en este periódico oficial para los que quieran interesarse en la subasta de las referidas minas.

Burgos 19 de Setiembre de 1887.
 =José Tejada,

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE BURGOS.

Contribuciones.

Itinerario que ha de seguirse en los pueblos de esta provincia que á continuacion se expresan para la recaudacion de las contribuciones territorial é industrial del primer trimestre de 1887-88 por los recaudadores del Establecimiento encargados de la cobranza.

PUEBLOS.	Dias de cobranza.
<i>Partido de Aranda y Roa.</i>	
Segundo grupo.	
Recaudador D. Cirilo de Blas.	
Quemada.....	27 al 29
Tercer grupo.	
Recaudador D. Celedonio Cuesta.	
Quintanamavirgo.....	27 al 29
Cuarto grupo.	
Recaudador D. Cipriano Albo.	
Fuente Espina.....	27 al 30
Sexto grupo.	
Recaudador D. Antonio Buela.	
Vadocondes.....	27 al 30
Noveno grupo.	
Recaudador D. Cayetano Molinero.	
Olmedillo de Roa.....	27 y 28
Villovela.....	29 y 30
<i>Partido de Belorado.</i>	
Tercer grupo.	
Recaudador D. Santiago Quintana.	
Alcocero.....	27 y 28
Sétimo grupo.	
Recaudador D. Lucas Manso.	
Puras de Villafranca...	27 y 28
<i>Partido de Briviesca.</i>	
Tercer grupo.	
Recaudador D. Mateo Felipita.	
Salinillas de Bureba....	27 al 29
Cuarto grupo.	
Recaudador D. Liborio Saez.	
Barcina de los Montes..	26 y 27
Ciudad de Frias.....	28 al 30
Quinto grupo.	
Recaudador D. Leon Ruiz.	
Padrones de Bureba....	26 y 27
Poza de la Sal.....	28 al 30
<i>Partido de Burgos.</i>	
Primero y segundo grupos.	
Recaudador D. Benito Izquierdo.	
Quintanaortuño.....	27 y 28
Tercer grupo.	
Recaudador D. Pedro Galiana.	
Santovenia.....	1 y 2 Octubre
Barrios de Colina.....	3 y 4 id.
Villafria.....	5 y 6 id.
Quinto grupo.	
Recaudador D. Martiniano Galiana.	
Mazuelo de Muñó.....	27 y 28
Cabia.....	29 y 30
Sexto grupo.	
Recaudador D. Aniceto Miñon.	
Abellanosa del Páramo.	1 y 2 Octubre
Huérmece.....	3 y 4 id.
Las Hormazas.....	5 y 7 id.
San Pedro Samuel.....	8 y 9 id.
Zumel.....	10 y 11 id.
La Nuez de Abajo.....	12 y 13 id.
Las Celadas.....	14 y 15 id.
Quintana Pedro Abarca.	16 y 18 id.
Santivañez Zarzaguda..	18 al 21 id.
Los Tremellos.....	22 y 23 id.
Sétimo grupo.	
Recaudador D. Antonio P. Monedero.	
Santa Cruz de Juarros..	27 y 28
Noveno grupo.	
Recaudador D. Pedro Galiana.	
Los Ausines.....	7 y 8 Octubre
<i>Partido de Castrogeriz.</i>	
Tercer grupo.	
Recaudador D. Serafin Salvador.	
Palacios de Riopisuerga.	26 y 27
Quinto grupo.	
Recaudador D. Serafin Salvador.	
Villasandino.....	26 al 28
Castrillo de Murcia.....	29 y 30
<i>Partido de Lerma.</i>	
Segundo grupo.	
Recaudador D. Baldomero Castaño.	
Santa Maria Mercedillo.	26 y 27
Solarana.....	28 y 29
Tercer grupo.	
Recaudador D. Mateo Sendino.	
Villangomez.....	1 y 2 Octubre
Omillos de Muñó.....	3 y 4 id.
Presencio.....	5 al 7 id.

Cuarto grupo.	
Recaudador D. Toribio Araus.	
Quintanilla de la Mata..	26 al 28
Quinto grupo.	
Recaudador D. Mateo Sendino.	
Peral de Arlanza.....	8 y 9 Octubre
Sexto grupo.	
Recaudador D. Toribio Araus.	
Ciruelos de Cervera....	8 y 9 id.
<i>Partido de Miranda de Ebro.</i>	
Segundo grupo.	
Recaudador D. Mauricio Martinez.	
Cascajares de Bureba...	27 y 28
<i>Partido de Salas de los Infantes.</i>	
Primer grupo.	
Recaudador D. Luis Vivar.	
Barbadillo del Mercado.	27 y 28
Tercer grupo.	
Recaudador D. Buenaventura Garcia.	
Cabezón de la Sierra....	27 y 28
Cuarto grupo.	
Recaudador D. Ramon Navas.	
Pinilla de los Barruecos	26 y 27
Arauzo de Salce.....	28 y 29
<i>Partido de Sedano.</i>	
Recaudador D. Manuel Ruiz.	
Quintanilla Sobresierra.	26 y 27
<i>Partido de Villadiego.</i>	
Segundo grupo.	
Recaudador D. Esteban Arijá.	
La Nuez de Arriba.....	26 y 27
Santa Maria Ananuez..	28 y 29
Tercer grupo.	
Recaudador D. Daniel Marcos.	
Sotovellanos.....	26 y 27
Villamayor de Treviño..	28 al 30
Amaya.....	1 y 2 Octubre
Cuarto grupo.	
Agente D. Roque Arriaga.	
Barrios de Villadiego...	26 y 27
Humada.....	28 al 30
<i>Partido de Villarcayo.</i>	
Tercer grupo.	
Recaudador D. Antolin Garcia Marquina.	
Valle de Zamanzas.....	26 al 29
Cuarto grupo.	
Recaudador D. José Aizpuru.	
Valle de Tobalina.....	26 al 30
Quinto grupo.	
Recaudador D. Domingo Zorrilla.	
Junta de Traslaloma....	28 al 30
Sexto grupo.	
Recaudador D. José de la Cámara.	
Medina de Pomar.....	26 al 29

Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes, á los que se recuerda las prevenciones circuladas en los Boletines oficiales en que se publicó el itinerario de cobranza de otros trimestres, que tambien interesa tengan presentes los Sres. Alcaldes respectivos, para que presten á los Agentes-recaudadores, Cobradores, Comisionados de apremio y auxiliares de aquellos funcionarios cuantos auxilios necesiten en el desempeño de sus cargos de la autoridad administrativa, y se les firmen las providencias, acuerdos y documentos que por la instruccion de 20 de Mayo de 1884 les son precisos para justificar las actuaciones del procedimiento ejecutivo contra los deudores morosos.

Asimismo cuidarán los contribuyentes que las equivocaciones que se noten en la extension de los recibos vayan salvadas con nota al dorso de los mismos, autorizada con el sello de los Ayuntamientos á que pertenecen.

Burgos 21 de Setiembre de 1887.
—El Director, P. D., Sebastian Serrano.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El dia 23 del actual desapareció del mercado de ganados de esta ciudad una pareja de bueyes de 8 á 9 años, blancos, de bastante alzada, rozados en el cuello, uno tiene las astas corvas, y van sueltos. Quien sepa su paradero dará aviso á Manuel Alonso Garcia, vecino de Huérmece.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1887 á 1888 en virtud de la Real orden de 26 de Agosto último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el número de este Boletín correspondiente al dia 14 del actual.

PARTIDO DE SEDANO.

NÚM. DEL CATÁLOGO	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Núm. de árboles.	LEÑAS Núm. de esteros.	TASACION Pesetas	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.					Plazo.	de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.
							Lanar.	Cabrio.	Vacuno	Mayor.	Cerda.		
381	Alfoz de Bricia.....	Villanueva Carrales..	Arroyo de Ahedo.....	»	60	120	160	40	30	8	170	1 mes	Todo el monte.—Entresaca de 17 robles marcados inmadurables.....
382	Idem.....	Presillas.....	Cañada.....	»	30	60	40	28	»	»	200	1 id.	Todo el monte.—Entresaca de 7 robles marcados inmadurables.....
383	Idem.....	Alfoz y otros.....	Cuesta Roman.....	»	»	»	200	150	85	40	100	»	»
384	Idem.....	Montejo.....	Dehesa.....	»	60	120	510	80	120	»	310	1 id.	Todo el monte.—Entresaca de 12 robles y 22 hayas marcadas.....
385	Idem.....	Villamediana.....	Dehesa y Cuesta.....	»	50	100	100	90	52	40	110	1 id.	roble joven.—Entresaca de 16 robles marcados inmadurables..
386	Idem.....	Bricia.....	Mata Condero.....	»	70	140	80	70	40	30	200	1 id.	Todo el monte.—Entresaca de una haya y 9 robles inmadurables marcados y des-
387	Idem.....	Linares.....	Mata Redonda.....	»	30	60	70	50	38	2	60	1 id.	arraigo de podones.....
388	Idem.....	Valderias.....	El Infierno.....	»	40	80	80	70	36	3	100	1 id.	Todo el monte.—Entresaca de 11 robles inmadurables marcados.....
389	Idem.....	Barrio.....	Los Riscos.....	»	120	240	80	70	36	3	100	1 id.	La Hera del Aguila.—N. monte particular, E. La Laguna, S. corta anterior, O. rio.—Rozá de roble.....
390	Idem.....	Lomas.....	Sombria.....	»	30	60	200	80	10	50	300	2 id.	Las Riscas y Monte Hondo.—N. Peña, E. monte de Cilleruelo, S. corta anterior, O. camino.—Entresaca de pies de haya joven respetando los que pasen de 40 centímetros de circunferencia.—Todo el monte.—Entresaca de 30 robles marcados inmadurables.....
391	Idem.....	Cilleruelo de Bricia..	Tacilla.....	»	80	160	85	75	44	10	60	1 id.	metros de circunferencia.—Entresaca de 30 robles marcados inmadurables.....
				»	»	»	200	80	10	50	300	1 id.	Sombria.—N. corta anterior, E. tierra, S. cueva, O. tierras.—Poda y limpia de roble.—Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.....
				»	»	»	85	75	44	10	60	1 id.	Todo el monte.—Entresaca de 12 robles y 12 hayas marcadas.....

392	Alfoz de Santa Gadea.	Alfoz y otros.	Igado.	30	200	270	La Tejosa.—N. arroyo de Sel, E. La Quintana, S. id., O. rio.—Limpia y roza de acebo, avellano y otras malezas.—Todo el monte.—Entresaca de 30 robilizos marcados para aperos de labor.	160	140	270	600
393	Idem.	Higon.	La Mata	"	60	120	Entrambasmatas.—N. camino, E. matas de Montejo, S. Cuyuela, O. camino.—Entresaca de 6 robles inmadurables marcados.	30	16	40	"
394	Idem.	Santa Gadea.	La Mata ó Dehesa.	"	130	260	Todo el monte.—Entresaca de 12 hayas y 12 robles inmadurables marcados.	140	48	120	"
395	Idem.	Quintanilla y Arija.	Las Matas.	"	90	180	Todo el monte.—Entresaca de 20 robles inmadurables marcados.	125	40	90	"
396	Idem.	Alfoz y otros.	Valverde.	"	100	200	Todo el monte.—Entresaca de avellano, acebo y leñas muertas y rodadas.	170	130	250	"
397	Bañuelos del Rudron.	Bañuelos.	Cabrerros.	"	80	160	Haya Alta y Palomera.—N. tierras labrantías, E. vallejillo del Herrero, S. baldios, O. monte de Santa Coloma.—Roza de haya dejando resalvos de 4 en 4 metros.—	430	"	75	"
398	Cubillos del Rojo.	Cubillo.	Valluenga.	"	50	100	Montizan.—Poda de hoja de roble para el ganado.	180	81	112	"
399	Gredilla de Sedano.	Gredilla.	Marojal.	"	60	120	saca de carrasco bajo de roble.	500	90	50	"
400	Idem.	Idem.	Idem.	7	"	80	Todo el monte.—Entresaca de 14 robles inmadurables marcados.	"	"	"	"
401	Idem.	Nocedo.	Las Puertas.	"	30	60	Todo el monte.—Entresaca de 7 robles marcados para la Iglesia y puentes.	250	"	"	"
402	Masa.	Masa y otros.	Fontanares.	"	"	"	Ahedillo.—N. vallejo, E. camino de Sedano, S. baldios, O. Cascajeras.—Roza de encina.	"	"	"	"
403	Idem.	Masa	El Monte.	"	60	120	El Corte.—N. Fontanares, E. Los Corrales, S. Laguna los Cachorros, O. Marañuelo.—Poda y roza de roble.	970	"	50	"
404	Moradillo de Sedano.	Moradillo.	El Henar.	"	"	"	"	200	"	40	"
405	Idem.	Idem.	La Nava.	"	"	"	"	200	"	40	"
406	Idem.	Idem.	El Paular.	"	15	30	Las Hoyas.—N. corta anterior, E. baldio, S. y O. id.—Roza de roble.	200	"	40	"
407	Nidáguila.	Nidáguila.	El Hoyo.	"	50	100	El Cortado.—N. tierras, E. corta anterior, S. brezal, O. Ardoyuelo.—Desarraigo de tocones y roza de roble.	1060	"	52	40
408	Pesadas.	Pesadas.	Rebollar y Cuetos.	"	50	100	Majadillas.—Entresaca de 20 robles marcados inmadurables.	200	"	60	20
409	Pesquera de Ebro.	Cubillo del Butron.	Cuesta Derecha.	"	40	80	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas y desarraigo de tocones.	96	48	18	"
410	Idem.	Idem.	Idem.	13	"	120	Todo el monte.—Entresaca de 11 robles y 2 hayas marcados para recomposicion de un molino.	"	"	"	"
411	Idem.	Idem.	San Mamés.	"	"	"	"	96	48	18	"
412	Quintanaloma.	Quintanaloma.	Dehesa.	"	"	"	"	750	"	40	"
413	Idem.	Idem.	Monte Alto.	"	40	80	Punta Gudon.—N. Bogas, E. corta anterior, S. camino, O. tierras labrantías.—Roza de roble dejando resalvos de 4 en 4 metros.	750	"	40	"
414	Quintanilla.	Quintanilla.	Briales.	"	100	200	Briales.—N. tierras, E. Llanera, S. camino los arrieros, O. trasmonte.—Roza de brezo y entresaca de matas de roble dejando los mejores resalvos.—Todo el monte.—Entresaca de 100 robles inmadurables marcados.	200	"	130	10
415	Sargentos de la Lora.	Santa Coloma.	Añadera.	"	30	60	Vallecillo.—N. tierras, E. corta anterior, S. peñas, O. id.—Limpia y entresaca de robilizos viejos y raquíticos.	150	"	28	12
416	Idem.	Ceniceros.	Ceniceros.	"	20	40	Mojones.—N. monte de San Andrés, E. y S. rio, O. Llanos.—Poda de roble.	30	20	4	"
417	Idem.	San Andrés.	Corcos.	"	25	50	Hoyo del Rebollar.—Entresaca de 15 robles inmadurables marcados.	200	30	33	10
418	Idem.	Moradillo.	La Hoya.	"	50	100	Santo Tomé.—N. rio, E. calzadilla, S. y O. cumbre.—Entresaca de roble joven y roza de la misma especie, dejando resalvos de 4 en 4 metros.	100	20	14	2
419	Idem.	Valdeajos.	Matalaguna.	"	20	40	Matalaguna.—Entresaca de matorros de roble.	225	"	40	24
420	Idem.	Sargentos.	El Monte.	"	30	60	Encinillas.—N. cerro Cotillos, E. camino de Orbaneja, S. Mayas de Santiago, O camino de Cotillos.—Roza á matorras de carrasco de roble y encina.	650	8	36	42
421	Idem.	Lorilla.	Ropelilla.	"	15	30	Ropelilla.—N. Sobrepenilla, E. El Lomo, S. camino de Pulientes, O. corta anterior.—Entresaca de haya joven, dejando resalvos de 4 en 4 metros.	"	"	8	2
422	Idem.	Ayoluengo.	Las Rozas.	"	40	80	Espejal.—N. ejidos, E. corta anterior, S. Las Boquillas, O. tierras labrantías.—Entresaca de haya joven, entresaca de 4 hayas y 4 robles inmadurables marcados.	200	15	24	6
423	Idem.	Sedano.	Las Puertas.	"	"	"	Valdecortes.—N. camino, E. corta anterior, S. peñas, O. monte de Cobanera.—Roza de roble.	"	"	"	"
424	Idem.	Idem.	Valdecortes.	"	240	480	"	300	"	50	"
425	Idem.	Idem.	Valderrodan.	"	"	"	"	"	"	"	"
426	Idem.	Idem.	Santa Marina.	"	80	160	Ahedo.—N. camino, E. tierras, S. Montecillo, O. Tejas.—Roza de haya rastrera y raquítica.	500	150	80	40
427	Terradillos de Sedano.	Terradillos.	Guiado y Dehesa.	"	40	80	Todo el monte.—Entresaca de 20 robles marcados inmadurables.	300	"	15	"
428	Tubilla del Agua.	Tubilla.	Monte Llano.	"	100	200	Cerizuela.—N. camino del monte, E. peñas, S. terreno de Bañuelos, O. peñas.—Leñas muertas y rodadas y roza de carrasco de roble y aliaga.	700	50	30	"
429	Idem.	Cobanera.	El Moral.	"	60	120	Todo el monte.—Entresaca de 26 robles inmadurables marcados.	300	20	12	"
430	Idem.	Idem.	El Borco.	"	"	"	"	300	20	18	"
431	Idem.	Cortiguera.	La Linde.	"	30	60	Todo el monte.—Leñas muertas y rodadas.	200	20	18	"
432	Idem.	Valdelateja.	Carralles.	"	30	60	Todo el monte.—Entresaca de 26 robles inmadurables marcados.	"	"	"	"
433	Idem.	Quintanilla S. Roman.	Granja de Perros.	"	20	40	Fuentes.—Entresaca y limpia de haya joven.	"	"	62	8
434	Idem.	Idem.	Collado y Lomana.	"	"	"	Collado.—N. y E. peña, S. y O. corta anterior.—Roza de roble, dejando los mejores resalvos.	"	"	18	"
435	Idem.	Idem.	Idem.	"	16	28	"	16	28	18	"

